



ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N°1.179

DALCAHUE, 27 de Julio del 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Marieta Andrea Muñoz Barria**,
RUT: por la cantidad de **\$225.000** (doscientos veinticinco mil pesos), vine a señalar que por este medio necesita anticipo para solventar los gastos de alimentación (desayuno y almuerzo) en la primera mesa de coordinación con representantes del PDTI de Dalcahue, Indap y municipio a realizarse en sector de Tenaun.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548, temporada 2021-212022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

MEVM/CIVG/AAGS/jdua
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo